

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2012

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE	CAPÍTULO	00

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance					
			I	II	III	IV		
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Equidad de Género	O				Menor	15.00%
	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	60.00%
	Calidad de Atención de Usuarios	Sistema Seguridad de la Información			O		Mediana	25.00%

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Calidad de Atención de Usuarios	Sistema Seguridad de la Información	Modificar	3	El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio participa en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo a las solicitudes de información u otros que le realice la Subsecretaría de Interior. En la segunda etapa el servicio participa en el establecimiento y en la validación de la Política de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior, valida las actividades del Programa de Trabajo anual que son de su responsabilidad solicitadas por la Subsecretaría de Interior, y difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior. En la tercera etapa el servicio participa en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio participa en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; implementa, si corresponde, los compromisos establecidos en el programa de seguimiento y difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas.

Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Modificar	1	El Servicio será responsable de evaluar el resultado y cumplir las metas de los indicadores de desempeño comprometidos, en el marco de aquellos formulados por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la formulación del presupuesto.
--------------	------------------------------------	--	-----------	---	--

IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
1	Porcentaje de actividades Gobierno en terreno realizadas a nivel provincial en el año t respecto de las actividades en gobierno en terreno programadas para el año t	100 %	Alta	30.00
2	Porcentaje de fondos desconcentrados aprobados en el año t respecto del presupuesto asignado (Intendencias - Gobernaciones) en el año t	81 %	Menor	5.00
3	Porcentaje de reuniones del Comité Técnico Asesor realizadas a nivel provincial en el año t respecto del total de Comités Técnico Asesor programados en las provincias en el año t	100 %	Alta	30.00
4	Porcentaje de solicitudes de autorización para realizar eventos totalmente tramitadas que cuentan con informes de evaluación	100 %	Mediana	20.00
5	Tiempo promedio de respuesta a solicitud de residencia temporal resuelta en Gobernaciones provinciales en el año t	110.0 días	Menor	10.00
6	Tiempo promedio de tramitación de solicitud de beneficio del Programa Regular ORASMI de Intendencias y Gobernaciones	30 días	Menor	5.00